



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

DÍA NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

ARTÍCULO 1º- Día Nacional. Institúyase el día 9 de diciembre de cada año como “Día Nacional contra la Corrupción”.

ARTÍCULO 2º. - Acciones. El Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que considere pertinente, desarrollará diversas actividades tendientes a concientizar sobre el impacto de la corrupción en la democracia, la calidad institucional, la justicia, los derechos de los ciudadanos y el desarrollo de la Nación.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Brenda Lis Austin

Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país, como cualquier otro, no resulta inmune al flagelo de la corrupción, sino que por el contrario se ve atravesado por el fenómeno de la corrupción desde hace largo tiempo.

Los efectos dañinos de la corrupción no reconocen límites, y es la democracia, el Estado de Derecho, y los ciudadanos quienes padecen este flagelo con creces. Alimentando, de esta forma, la injusticia, la desesperanza, menoscabando la calidad de vida y los derechos de las personas que más lo necesitan y deslegitimando, en efecto, las instituciones y toda forma de representación política.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por su parte, consciente de este contexto, sancionó el 31 de octubre de 2003 la Resolución 58/4, que entre sus principales cometidos señala: la aprobación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la designación del 9 de diciembre de cada año como Día Internacional contra la Corrupción. Ello último con el objetivo de aunar esfuerzos por concientizar y llamar la atención a nivel mundial del flagelo de la corrupción, como así también del papel trascendente que desempeña la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para combatirla y prevenirla.

La CNUCC es el instrumento jurídico internacional más importante que existe en el marco de la lucha contra la corrupción. Prevé un enfoque comprensivo del fenómeno de la corrupción, incluyendo una combinación de medidas preventivas y punitivas, tipificación de delitos y aplicación de la ley, recuperación de activos y cooperación internacional entre los signatarios. Su trascendencia quedó demostrada en el importante número de ratificaciones que alcanza a la fecha un total de 186. Nuestro país, por su parte, lo ratificó a través de la ley 26.097.

Dada la trascendencia de la Resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas y creyendo necesario desde el Estado desplegar todos los esfuerzos para contrarrestar el impacto que tiene la corrupción en nuestras sociedades, es que proponemos declarar el 9 de diciembre de cada año como “Día Nacional Contra la Corrupción”. El objetivo principal es generar conciencia y sensibilizar a toda la sociedad acerca de la importancia de esta problemática. Creemos que es a través de la erradicación de la corrupción como lograremos constituir una sociedad más digna, con mayor igualdad de oportunidades, con conciencia

respecto a la importancia de la transparencia en las decisiones públicas, y por tanto con mejor democracia e instituciones más fuertes. En definitiva, es el 9 de diciembre de cada año una fecha para reflexionar y redirigir nuestros esfuerzos para constituir el país que nos merecemos.

Este proyecto es una representación del Exp. 0708-D-2019.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Brenda Lis Austin

Diputada Nacional